

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 016/2005

La Paz, 13 de enero de 2005

REF: CARTA VREI-DGIN-DIS-003/2005 DE 06-01-05 DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, SOBRE FIRMAS DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: PERU, CHILE

Y BRASIL.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VREI-DGIN-DIS-003/05 de 06-01-05 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre firmas de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de los países de la Asociación: Perú, Chile y Brasil.

Alog. Pedro Álvarez Vilaseca Gerente Nacional Jurídico a.i.

ADUANA NACIONAL

PAV/aql H.R.401-80752 R.I. 80267.



CLASIFICACION: ORDINARIA VREI-DGIN-DIS-003-2005 /265 La Paz, 6 de enero de 2005 12 ENE, 2005

Señor
Lic. Rodrigo Agreda
Presidente Ejecutivo
Aduana Nacional de Bolivia
Presente

REF: Firmas habilitadas para emitir certificados de origen

Señor Presidente Ejecutivo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir un ejemplar de cada uno de los últimos documentos publicados por la Secretaría General de la ALADI, conteniendo las firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de los países miembros de la Asociación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALADI/CR/di 1890/Corr.1 del 03.12.04 Perú
- ALADI/CR/di 1912 del 03.12.04 Chile
- ALADI/CR/di 1914 del 07.12.04 Brasil

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ADA

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
DESPACHO DOCUMENTAL
RECEPCION DE DOCUMENTAL
HORA:
HORA:
DERRÁDO A: Y CE S NO M.R.: \$ 6752

Dr. Isaac Majdana Quiebert
VICEMINISTRO DE RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES



Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CR/di 1890/Corr.1 Representación del Perú 3 de diciembre de 2004

CORRIGENDUM

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 19 de octubre de 2004

N° 7-5-Z /52

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a bien referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13º de la Resolución Nº 252 del Comité de Representantes, de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, la Representación Permanente del Perú pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha comunicado que los funcionarios de la Asociación de Exportadores: Germán Martín García Hjarles Villanueva, Eva María Palacios Brañez y María Cecilia Canani Silva han sido autorizados para expedir certificados de origen al amparo de los Acuerdos suscritos por el Perú en el ámbito de la ALADI, razón por la cual deberán ser incluidos en el registro de funcionarios habilitados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Asociación, a partir del 4 de noviembre de 2004.

A la Honorable Secretaría General de la ALADI <u>Presente</u>

Nota de Secretaría:

En virtud que los formularios de registro de firma incluidos en el documento ALADI/CR/di 1890, remitidos por la Representación del Perú mediante Nota 7-5-Z/52, de fecha 19 de octubre de 2004, se encontraban con defectos de impresión, pudiendo ocasionar dificultades a las Aduanas receptoras de mercancías exportadas por Perú en el marco de la ALADI, se reitera la impresión de los mismos, debiendo sustituirse por los del presente documento

Formularios anexos: 3

Asimismo, el referido Ministerio ha informado que los señores José Manuel Ulfe Tinedo, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Ernesto Vizcarra Tinedo y Leonardo Arturo Moretti Boyer, han sido excluidos, a partir del 14 del mes en curso, de la relación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la ALADI.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

	País: PERU
2	Vigente a partir de: 03/11/2004
3	Cese:
Entida	d habilitada
	CION DE EXPORTADORES -ADEX-
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVI	ER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41
Teléfono: 3462530	Fax: 3462697 Email ggarciah@adexperu.org.pe
Mercancias que co	omprende la habilitación
6 Universo Arancelario	7. Capítulo, Partida o item

6. L	Iniverso Arancelario	7.	. Capítulo, Partida o item	
	SI		<u> </u>	
	e je produkty og <u>over st</u>	mcionario autor	rizado	<u> </u>
8. N	Vombres: GERMAN MAR	ΠN		

9. Apellidos: GARCIA HJARLES VILLANUEVA

Firmas v sellos 11. Sello de la entidad habilitada 10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado GERMAN GARCIA - HJARIJES V.

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADiropidi 1890

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

	2. Vigente a partir ae: 03/11/2004
	3. Cese:
Enti	idad habilitada
4. Nombre o denominación: ASOC	LACION DE EXPORTADORES -ADEX-
5. Dirección y jurisdicción: AV JA	VIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41
Teléfono: 3462530	Fax: 3462685 Email visaciones@adexperu.org.pe
Mercancias que	e comprende la habilitación
6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o item
. 1. 1	onario autorizado
8. Nombres: EVA MARIA	
9. Apellidos: PALACIOS BRANE	EZ.

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado 11. Sello de la entidad habilitada

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

		PERU
	2.	Vigente a partir de: 03/11/2004
	<i>3</i> .	Cese:
		<u>habilitada</u>
4. Nombre o denominación: ASO	CIAC	ION DE EXPORTADORES -ADEX-
5. Dirección y jurisdicción: AV. Ja	AVIE	R PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41
Teléfono: 3462530		Fax: 3462697 Email finanzas@adexperu.org.pe
Mercancías qu	e com	prende la habilitación
6. Universo Arancelario SI		7. Capítulo, Partida o ítem
Func	ionario	o autorizado
8. Nombres: MARIA CECILIA	:	
9. Apellidos: CANANI SILVA	:	-11
Fi	mas	y sellos
 Firma y sello o aclaración de firm del funcionario autorizado 	na	11. Sello de la entidad habilitada

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

ASOCIACION DE EXPORTADORES

N. CECILIA CANANI S.



Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CRdi 1912 Representación de Chile 3 de diciembre de 2004

FIRMAS HABILITADAS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 30 de noviembre de 2004.

N° 089/04

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General y le remite, anexa a la presente comunicación, el registro de la firma del Señor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionario del Servicio Nacional de Pesca, habilitado para emitir certificados sanitarios y de origen.

La Representación Permanente de Chile aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la ALADI <u>Presente</u>

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 38 (Ch/Pe) establecen plazos diferentes.



Restringido. Para uso exclusivo das Representações.

ALADI/CR/di 1912 Representação do Chile 3 de dezembro de 2004

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEM

Montevidéu, em 30 de novembro de 2004.

Nº 089/04

A Representação Permanente do Chile junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atenciosamente a Secretaria-Geral da Associação Latino-Americana de Integração ao enviar-lhe, em anexo, o registro de assinatura e carimbo do senhor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionário do Serviço Nacional de Pesca, credenciado para emitir certificados sanitários e de origem.

Esta Representação Permanente aproveita a ocasião para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

À Secretaria-Geral da ALADI <u>Nesta</u>

Nota da Secretaria:

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, a presente modificação vigorará 15 dias após a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 18 de dezembro de 2004.

Os regimes de origem dos ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) e ACE 38 (Ch/Pe) estabelecem prazos diferentes.

Em anexo: 1 formulário

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.-*País:*

3.- Cese:

2.- Vigente a partir de: 18/12/2004

4 N/000	bra a damamaia mai á		37 11 7
4Nombre o denominación:		n: Ser	vicio Nacional de Pesca
			Sernapesca
5Dire	cción y jurisdicciór	•	
Tel:		Fax	:
	Me	rcancias que comprende	e la habilitación
6 Univ	erso arancelario		o item: Capitulo 3 completo, except
		item 03.07.60; items	1212.20.10, 1212.20.20; 1212.20.90
1	No	1302.31.00; 16.03.00.	90; 16.04.00; 16.05.00; 2301.10.00
		2301.20.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
			
:		Funcionario autor	rizado .
8Noml	bres Francisco Anto	nio	
0 4 moll	lidos Cáceres Gutiér		
9Apeu 	ados Caceres Guner	rez	
:			
-		Firmas y Sello	
10Fin	ma y sello o aclara	sión de firma del 11	Sello de la entidad habilitada
	funcionario auto	rizado	mile and a state of the state o
			TOMS TO THE
\sim	\ ,	γ	SO GOND O
-1/	\ \{\h\;		18/2 8/3
$-\int \int f$	h/W/		8 8 8 8
1)	YD Ww		
\	myo Wh		NIISTERIO ERA VO
λ	MANT	•	
1	1	;	
/	1		11" \63 E 1"
r	\		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	1	•	S OF BATT
			LOLICA DE



Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CR/di 1914 Representación del Brasil 7 de diciembre de 2004

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 3 de diciembre de 2004.

No. 218

La Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y solicita la baja para firmar certificados de origen de los siguientes funcionarios de la "Federação das Indústrias do Estado de São Paulo" (FIESP: Federación de Industrias del Estado de San Pablo):

- Álvaro Sylvio Stefani
- André Luis Romi
- Arlindo Marques Filho
- Amália Cristina Borges Delgado
- Caetano Bianco Neto
- Carlos Marques Ribeiro Neto
- Carlos Alexandre Guaraldo
- César Antonio Garbus
- Claudemir Guedes Misquiati
- Dalva do Amaral Simões
- Edison da Cunha Almeida
- Erick Leandro Amorim Lapa
- Felipe Antonio Cury
- Francelino de Sousa Magalhães

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, las presentes modificaciones comenzarán a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General las haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 22 de diciembre de 2004.

Los regimenes de origen del ACE 2 (Br/Ur), ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

- Helena Maria Roveri
- José Eduardo da Silva Molina
- José Pedro Furlan
- José Luiz Miranda Simonelli
- Leila Mercedes Gonçalves Gutierres Bianchini
- Luigi Turrini
- Luiz Augusto Andreotti Grandisoli
- Luiz Henrique Cardoso Patrício
- Luiz Antonio Massa
- Luiz Antonio Longato
- Luiz Carlos Lima
- Mário Soares Neto
- Mário Jovelino del Nunzio
- Mário Lubliner
- Nely Azarian Patinskas
- Paulo César Maciel de Oliveira
- Paulo Kato
- Paulo Roberto Cazella
- Rafael Cervone Netto
- Sarraf Mário Vedovello
- Sebastião Rodrigues
- Silvio Marcon
- Ubiratan Zachitt
- Vidal Manuel Costa Martins
- Władimir Angelino Faé



Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CR/di 1914 Representación del Brasil 7 de diciembre de 2004

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 3 de diciembre de 2004.

No. 218

La Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y solicita la baja para firmar certificados de origen de los siguientes funcionarios de la "Federação das Indústrias do Estado de São Paulo" (FIESP: Federación de Industrias del Estado de San Pablo):

- Álvaro Sylvio Stefani
- André Luis Romi
- Arlindo Marques Filho
- Amália Cristina Borges Delgado
- Caetano Bianco Neto
- Carlos Marques Ribeiro Neto
- Carlos Alexandre Guaraldo
- César Antonio Garbus
- Claudemir Guedes Misquiati
- Dalva do Amaral Simões
- Edison da Cunha Almeida
- Erick Leandro Amorim Lapa
- Felipe Antonio Cury
- Francelino de Sousa Magalhães

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, las presentes modificaciones comenzarán a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General las haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 22 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 2 (Br/Ur), ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

- Helena Maria Roveri
- José Eduardo da Silva Molina
- José Pedro Furlan
- José Luiz Miranda Simonelli
- Leila Mercedes Gonçalves Gutierres Bianchini
- Luigi Turrini
- Luiz Augusto Andreotti Grandisoli
- Luiz Henrique Cardoso Patrício
- Luiz Antonio Massa
- Luiz Antonio Longato
- Luiz Carlos Lima
- Mário Soares Neto
- Mário Jovelino del Nunzio
- Mário Lubliner
- Nely Azarian Patinskas
- Paulo César Maciel de Oliveira
- Paulo Kato
- Paulo Roberto Cazella
- Rafael Cervone Netto
- Sarraf Mário Vedovello
- Sebastião Rodrigues
- Silvio Marcon
- Ubiratan Zachitt
- Vidal Manuel Costa Martins
- Wladimir Angelino Faé